



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5162 / 2012.-

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

DENIEGASE a la funcionaria que se individualiza uso de su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
BRENDY ALARCON VICENCIO ✓ Administrativo	18° ✓	4 ✓	17.12.2012 al 21.12.2012 ✓ Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que se postergan por **Necesidades del Servicio**, para el año 2013, y solicitadas con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:RRHH / Feriado Legal 2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]